



Veinte maravedis.

**BELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y DOS.**

no estan equimados, y tienen ganados Cavudos, y a lo que la Ciu. le Suplico: Salio el Señor Conde de Pitaleal, Vegidor del Consejo de Su Mage. en la Diputación de Cuitones: y por su auencia: Acordo la Ciudad, Sirva esta Vera, y Comisaria del Sr. Don Diego Larrea Veg. y que se de abito al Sr. Conde, Ona Apostevado a esta Suerte y Resolución.

obra en la puerta de Orindueta

El Sr. Don Alfonso Manriera Veg. Comisario, para la fortificación de la pared de la puerta de Orindueta, tan importante a este publico, y trafico de el Continuada Comercio de su Camino Real, Dio Cuenta a la Ciu. que con ducientos y mas solo librado a corta diferencia podra hecharse el pretal de piedra para que esta pared estara mas segura.

221 de otorgado

Adornada y hermosa esta entrada lo que se pedia a la Ciu. para que sobre ello tomare la Resolución que fuere de su agrado; y hauiendolo Oydo S. Mage. al Sr. Don Alfonso por el Comercio con que desempaña su Obispano en favor de el, y Acordo se execute dho pretal de piedra, como el Sr. Don Alfonso propone; y que el Mayorazgo de supra el punto que fuere necesaria no amas de lo librado dando Cuenta de su distribución.

Apelación

Salieron por Jueces de Apelación en el pleito que sigue de vastian Pnaro contra Damian Jimenez Vecinos de esta Ciu. ante su Real Justicia, y Interpe de Suva en no sobre el importe de dos terceras partes de ocho arrobas de Sevo de Chacho, Salones y Piel; y Sentencia dada, Contra dho. Damian Jimenez, Condenandole en el principal y Costas, los Sres. Don Juan Carrillo Vegidor y Nicolas Juico Jurado, quienes lo aceptaron y juraron el cumplimiento de su

